



R- DNAT – 2021 - 0012

Salta, 01 de febrero de 2021

EXPEDIENTE N° 10.093/2020

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Valeria Alejandra Rocabado – LU: 406.809, de la carrera Geología - plan 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 27, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1° inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 6° y 7°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 29 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Práctica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Dr. Ricardo Alonso como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Gabriel Grillo.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 30 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que, habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 31, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida de la estudiante.

Que a fs. 31vta. la Secretaria Académica de la facultad, avala el procedimiento de fs. 29/31.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



R- DNAT – 2021 - 0012

Salta, 01 de febrero de 2021

EXPEDIENTE N° 10.093/2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el estudiante Valeria Alejandra Rocabado – LU: 406.809, de la carrera Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Descripción litológica banco n° 8580 en el Open Pit del yacimiento Tincalayu (Salta)".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Dr. Ricardo Alonso y como supervisor al Geol. Javier Grillo.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Valeria Alejandra Rocabado – LU: 406.809, con los siguientes docentes:

TITULARES:                   GEOL. MAURO DE LA HOZ  
                                      DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ  
                                      DR. ALFONSO SOLA

**ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Valeria Alejandra Rocabado – LU: 406.809, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: "Descripción litológica banco n° 8580 en el Open Pit del yacimiento Tincalayu (Salta)". De acuerdo a lo dispuesto en la resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 30/31.

**ARTÍCULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, Supervisor, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES